



## CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

ATENCIÓN REQUERIMIENTO No. 207-2019 V.U. 5954 – Abril 9 de 2019

INFORME FINAL

SANTIAGO DE CALI, OCTUBRE 8 DE 2019

1800.23.01.19

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



**DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA**  
Contralor General de Santiago de Cali

**RODRIGO PÉREZ TIGREROS**  
Subcontralor

**MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS**  
Directora Técnica ante Sector Educación

**EQUIPO AUDITOR**

**LUIS CARLOS DURÁN OCAMPO**  
Profesional Especializado

**JORGE ELIECER REYES TIGREROS**  
Profesional Universitario

**JORGE STEVE CRUZ TRUQUE**  
Profesional de Apoyo

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



Santiago de Cali, Octubre 8 de 2019

Señoras

**MARÍA NOHELIA PATIÑO**

Calle 105 No. 27D-122 Barrio Las Orquídeas

**AURA MARÍA REINEL**

Carrera 27C No. 96-81 Barrio Alfonso Bonilla

**Asunto:** Informe Final Requerimientos Nos. 207-2019 y 335-2019 de 2019.

## ANTECEDENTES

La Contraloría General de Santiago de Cali con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y los consignados en el Título X – De los organismos de control, Capítulo I – de la Contraloría General de la República, adelantó las actuaciones pertinentes en atención al Requerimiento ciudadano No. 207-2019, remitido mediante oficio No. 0700.23.01.19.499 de abril 30 de 2019, de la Oficina Control Fiscal Participativo, quien recibió de la Contraloría General de la República oficio de radicación 2019ER0015057, traslado por competencia derecho de petición código No. 2019-152564-80764-NC de fecha abril 9 de 2019.

En el citado derecho de petición impetrado inicialmente ante la Contraloría General de la República la peticionaria María Nohelbia Patiño Burítica manifiesta: *“Desde el año 2016 se evidencian presunto detrimento de lo público en la Institución Educativa Gabriela Mistral y sus sedes correspondientes, ya que no evidenciamos de forma tangible el modo en que se define la distribución de los recursos para obras y mantenimiento que requiere la Institución, vemos como cada día esta institución y sus sedes se deterioran y solo cuando se le inyectan recursos municipales se ve una mejoría de los mismos. Solicitamos que las transferencias sirvan para algo más que pale activos que no mitigan las verdaderas necesidades del centro educativo, ya que se viene invirtiendo año tras año en lo mismo y siguen las mismas necesidades tanto en mantenimiento, compra de equipo, material didáctico, deportivo, químico, pupitres, insumos de docentes (en su totalidad como se refleja en lo aprobado), material de aseo, etc.”*

**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

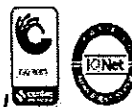


Igualmente, el 4 de junio de 2019 las señoras María Nohelbia Patiño Burítica y Aura María Reinel Valencia, como representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo de la IE Gabriela Mistral presentan otro derecho de petición, donde solicitan que dicha auditoría se amplié desde el año 2008 hasta la fecha, y al ser elegidas nuevamente como representantes en el año 2018, han observado el deterioro interno (baterías sanitarias, iluminación techos, cielo falso, pintura global, bebederos, malla protectora para el área de cocina del restaurante escolar, alcantarillados, extintores, señalización de ruta de evacuación, sistema eléctrico, cerrajería) entre otros y la falta de dotación de material de trabajo para las diferentes áreas (pupitres, material didáctico para transición, material deportivo, materia prima e insumo para el aula de laboratorio, entre otros). Este derecho de petición fue remitido mediante oficio No. 0700.23.01.19.751 de junio 11 de 2019, de la Oficina Control Fiscal Participativo, dando origen al requerimiento No. 335-2019 V.U. 8624 de junio 5 de 2019. Dicho requerimiento se unificó con el No. 207-2019, el cual contiene el mismo tema.

Posteriormente, las señoras María Nohelbia Patiño Burítica y Aura María Reinel Valencia presentan otro derecho de petición el 19 de junio de 2019, donde solicitan se realice una auditoría a los fondos de servicio educativo de transferencia, contratación y servicios propios como: alquiler tienda escolar, certificado de estudios, constancias, matrícula de nocturna y contraprestaciones por préstamo de planta física de la Fundación Saín, convenios con Eventos Proyectos de la IEO Gabriela Mistral y enuncia varias irregularidades que aparecen en los informes de visita de seguimiento, control, asesoría y apoyo al Fondo de Servicios Educativos de la IE Gabriela Mistral de las vigencias 2016 a 2018. Y en las pretensiones de este derecho de petición solicitan se audite las adecuaciones e inversiones en los siguientes contratos: SEM.IF-4143.0.26.001-2014. SEM.IF-4143.0.26.014-2015. SEM.IF-4143.0.26.019-2016 y SEM.IF-4143.0.26.19-2017.

Por último se recepciona derecho de petición de fecha 01 de octubre de 2019, donde informa que la Empresa operadora de los paseos en la IEO Gabriela Mistral, cambió de nombre de Proyectos a Ovni, siendo su gerente la señora Ivonne Marín; al cancelar los paseos de fin de año, la señora Rectora hace reunión con el Consejo Estudiantil y de manera mal intencionada culpa a las madres del Consejo. Solicita igualmente, que se investigue la inversión aprobada en el Consejo Directivo desde el año 2018, y que la investigación se realice de improviso.

Las presuntas irregularidades presentadas por las señoras: María Nohelbia Patiño Burítica y Aura María Reinel Valencia en los tres derechos de petición se pueden agrupar en dos (2) frentes: 1.- Los recursos invertidos en infraestructura y mantenimiento de la planta física de la IEO Gabriela mistral y sus sedes, y 2.- Los recursos provenientes del Fondo de Servicios Educativos de la citada IEO.



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

Dado lo anterior, el equipo auditor adelantó las actuaciones pertinentes con el fin de dar respuesta de fondo al peticionario, obteniendo los siguientes resultados:

La Contraloría General de Santiago de Cali en ejercicio de la función pública del control fiscal y con fundamento en las facultades otorgadas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, adelantó las actuaciones pertinentes en atención al requerimiento de Participación Ciudadana No. 763 – 2018 V.U. 18390, derecho de petición interpuesto por el señor Oscar William Yonda Gómez, Delegado de la Junta de Acción Comunal del Barrio República de Israel, quien presenta mediante correo electrónico a la CGSC un informe de veeduría en donde encuentra unos posibles hallazgos de tipo económico referente al manejo de los escenarios deportivos administrados por la JAC del barrio República de Israel, correspondiente a la cancha sintética N°1, ubicada en la Carrera 43B entre calles 38 y 39B, y la cancha sintética N°2, ubicada en la calles 46 con carrera 43B.

El peticionario anexa el informe preliminar de veeduría a las unidades de negocios de la JAC del barrio República de Israel, elaborado por él y el señor Fabián Trullo Osorio, donde saca el ingreso por alquiler de las canchas con un método alterno, consistente en coger el salario del trimestre del servicio de canchero, ya que le pagan por partido.

Dado lo anterior, la Dirección Técnica a través de la comisión auditora avocó conocimiento del requerimiento del asunto, y adelantó las diligencias pertinentes tendientes a evaluar los puntos de la queja en mención.

### **CONSIDERACIONES Y PRONUNCIAMIENTO DEL EQUIPO AUDITOR:**

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales, y en especial conforme al Artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, que regula la atención de las quejas o denuncias ciudadanas por parte de los organismos de Control Fiscal, se abordó la investigación de los asuntos materia de los derechos de petición, se recaudaron pruebas y se adelantaron las visitas fiscales correspondientes, examinando documentos que soportan las actuaciones de la IEO Gabriela Mistral, encontrando lo siguiente:

En primer lugar, es menester señalar que la Secretaría de Educación Municipal a través del equipo de apoyo de la oficina de Fondos de Servicios Educativos, ha realizado durante las vigencias 2017, 2018 y 2019 visitas de seguimiento, control, asesoría y apoyo al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Gabriela Mistral, contenidas en las visitas Nos: 4143.3.1.2.0.26-2017 del 4 al 6 de abril de 2017; 4143.020.2.3.023-2018 del 6 al 8 de marzo de 2018 y 4143.020.2.3.036-2018 del 19 al 22 de febrero de 2019.



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

Es importante mencionar que muchas de las irregularidades manifestadas en los derechos de petición tienen relación con las observaciones planteadas por la SEM como resultado de las visitas de seguimiento, control, asesoría y apoyo a los Fondos de Servicios Educativos realizadas a la IE Gabriela Mistral, enunciadas anteriormente.

## CONTROL DE GESTIÓN

### Gestión Contractual

Como resultado de las mesas de trabajo, visitas, inspección y verificación de la información referente al requerimiento ciudadano No. 207-2019, se comprobó los siguientes aspectos citados en los derechos de petición:

- 1.- Se evidenció que durante la vigencia 2016 se suscribieron 60 contratos por una suma total de \$205.582.805, de los cuales cinco (5) son de mantenimiento, y al no tener la designación de supervisor, la ejerce la Rectora, y no existe acta de finalización.
- 2.- De los contratos ejecutados en el año 2016, cuatro (4) contratos superaron los 20 SMLMV del 2016, sin embargo, dichas compras estaban autorizadas por el Consejo Directivo, mediante acuerdo No. 4143.047.31.2.05-2016 del 29 de febrero de 2016.
- 3.- Se verificó la entrega de los documentos de seguridad social como: salud, pensión y riesgos laborales de los contratos de prestación de servicios del contador Darley Ramírez Salinas, del abogado Jorge Iván Arboleda y del señor Diego Fernando Loaiza, encargado del mantenimiento de la IEO, desvirtuando un posible incumplimiento del requisito legal de los documentos de seguridad social.
- 4.- Se constató en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 4143.081.26.1.06-2018, que el contador público no es especialista en contratación pública.
- 5.- Se evidenció que durante la vigencia 2018 dos (2) contratos de prestación de servicios profesionales supera los 20 SMLMV de esa vigencia, sin embargo, dicha contratación estaba autorizadas por el Consejo Directivo, mediante acta No.4143.081.1.5.04-2018 del 15 de mayo de 2018.
- 6.- Se verificó que la Fundación Sainc es una institución sin ánimo de lucro que enseña danza y teatro a los niños y dan talleres a los padres de familia de lectura de planos arquitectónicos; esta actividad fue autorizada por el Consejo Directivo

mediante acta de marzo de 2017, y no se cobra ningún emolumento a los niños, padres, ni a la IEO.

7.- Se dio claridad sobre la relación que tiene la IEO con la firma Eventos Proyectos, en el sentido que son los padres de familia y los estudiantes que hacen convenios con esta firma para realizar salidas pedagógicas y excursiones, y que la IE Gabriela Mistral, ni su Rectora no tienen ninguna relación con la Empresa Eventos Proyectos.

8.- Se confirmó que no existe un contrato para cumplir las funciones de conductor de la Rectoría, solo que eventualmente el señor Andrés David Tabares la acompaña para hacer recorridos a las sedes educativas en su carro, y él conduce. El contrato del señor Tabares en el año 2019 es el de organizar el inventario y apoyo a otras actividades.

9.- Referente a la queja por la exigencia de los útiles escolares que deben entregar los padres de familia para uso pedagógico; se dio claridad que de acuerdo a la Ley 1269 del 31 de diciembre de 2008 los establecimientos educativos deberán entregar a los padres de familia en el momento de la matricula la lista completa de útiles escolares para uso pedagógico, textos, uniformes e implementos que se utilizaran durante el siguiente año académico, la cual debe estar previamente aprobada por el Consejo Directivo. Situación anterior, que cumplió la IEO Gabriela Mistral, mediante acta de reunión del Consejo Directivo de fecha 3 de diciembre de 2018, donde se aprueba el listado de útiles escolares para el año lectivo 2019.

10.- Sobre el alquiler de las tiendas escolares, se evidenció, que tienen en arrendamiento cuatro (4) tiendas, una por cada sede, y estos contratos fueron aprobados por la Rectora, y en el año 2016 se recaudó \$1.040.000 por concepto de arrendamiento de todas las tiendas escolares, y en el año 2019 a junio 30 fue consignado por este concepto la suma de \$920.000, dineros consignados en la cuenta corriente No. 569-15904-9 del Banco Popular que obedece a los recursos propios del Fondo de Servicios Educativos.

11.- En lo relativo a los ingresos provenientes de los certificados de estudio, constancias y matricula nocturna, se demostró que para los años 2016 y 2017 no se cobró por que existía la gratuidad para estos servicios. Y para el año 2018 se expidió por parte de la SEM la Resolución No. 4143.010.21.01341 del 8 de febrero, donde se autoriza el cobro por concepto del servicio educativo en la IEO. Igualmente, para el año 2019 la SEM expidió la Resolución No. 4143.010.21.00740 del 5 de febrero de 2019, por la cual se autoriza cobros por concepto del servicio educativo en la IEO (constancias, copias de títulos académicos, derechos de grados, carnet estudiantil, entre otros). Para el año 2018 el valor consignado por concepto de certificados, arrendamiento tienda



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

escolar y ciclos- nocturnos, ascendió la suma de \$7.561.704 y para el año 2019 con corte de agosto se ha consignado \$4.223.360.

Se evidenció que la IEO Gabriela Mistral no ha suscrito plan de mejoramiento con la SEM, donde quede plasmado las actividades de mejora que debe realizar la IE frente a las observaciones planteadas por la SEM fruto de las visitas de seguimiento, control, asesoría y apoyo a los Fondos de Servicios Educativos, contenidas en las visitas Nos: 4143.3.1.2.0.26-2017 del 4 al 6 de abril de 2017; 4143.020.2.3.023-2018 del 6 al 8 de marzo de 2018 y 4143.020.2.3.036-2018 del 19 al 22 de febrero de 2019. La Rectora argumenta que no ha suscrito el plan de mejoramiento con la SEM por no contar con la Auxiliar Administrativo con funciones de Pagador, solo le han asignado un funcionario, el señor Diego Fernando Guzmán, que hace las veces de Auxiliar Administrativo con funciones de Pagador, por horas extras.

Igualmente, manifiesta la señora Rectora, que hasta la fecha la señora Gloria Marina González no ha hecho entrega del cargo, y no ha entregado la chequera, las claves de las dos (2) cuentas del banco Popular y Caja Social, tampoco, ha pagado los impuestos de renta, estampillas e industria y comercio, en la fecha establecida (julio de 2019), aproximadamente en \$800.000. Informa que el Contador Darley Ramírez debe unos intereses y sanción de corrección por declaración de estampillas, por un valor aproximado de \$498.000 (lo anterior, está en el punto 10 de la última visita de seguimiento y control de la SEM a los Fondos de Servicios Educativos).

La señora Rectora informa que aunque no ha firmado plan de mejoramiento con la SEM ha tomado medidas correctivas como: cambiar al contador Darley Ramírez, y al contador Especializado Alexander Loba. También, liberó o entregó a la SEM a la funcionaria Gloria Marina González, Auxiliar Administrativa con funciones de Pagaduría, en agosto 23 de 2019, por no cumplir con sus funciones por cuestiones de edad y enfermedad. Ha contratado a nuevas personas como al señor Jorge Iván Arboleda, Abogado, que la asesora en contratación, SECOP y todo lo relacionado con la parte jurídica. También, contrató a la firma SPA Consultoría SAS para servir de apoyo en la parte contable, a partir del mes de abril de 2019. Se contrató al señor Jair Alexander Chaux para manejar la plataforma SIA y SECOP en el mes de abril de 2019. Por último manifiesta la Rectora, que cuando entró el doctor Iván Arboleda en el mes de abril de 2019 se reunió con el Consejo Directivo para realizar las modificaciones en la contratación, la parte contable y que los procesos estén bien ejecutados.

En el examen de los aspectos jurídicos y de la gestión de los contratos objeto del requerimiento en cita, se observó: inadecuado registro de los hechos económicos y financieros; insuficiencia en la estructuración de las minutas contractuales, por falta



de mayor soporte jurídico y contable para armonizar los procesos contractuales, administrativos y contables. Igualmente se evidencia que en la contratación del contador público no posee la idoneidad de ser especializado en contratación pública.

Conforme lo anunciado en el desarrollo del presente requerimiento, la Contraloría General de Santiago de Cali en ejercicio de la función pública del control fiscal, determinó las siguientes observaciones en el componente de gestión contractual:

➤ **Observación Administrativa No. 1**

En la revisión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 4143.081.26.1.07-2018, suscrito con el señor Alexander Lobo Medina, por valor de \$6.000.000, cuyo objeto contractual es prestar los servicios profesionales de asesor en contratación estatal a la IE Gabriela Mistral, se evidenció que el señor contratista no tiene estudios o título de especialización en contratación pública.

La entidad auditada debe analizar la hoja de vida y los antecedentes del profesional que va a contratar, para que sea acorde al objeto del contrato y las obligaciones que debe asumir, de conformidad al reglamento de contratación de la IEO Gabriela Mistral.

Lo anterior, se presenta por falta de coherencia entre los estudios previos y el objeto del contrato, donde puede generar un posible riesgo en la inversión de los recursos públicos.

➤ **Observación Administrativa No. 2**

En la revisión de la última visita de seguimiento, control, asesoría y apoyo a los Fondos de Servicios Educativos por parte de la SEM, contenida en el acta 4143.020.2.3.036-2018 del 19 al 22 de febrero de 2019, se evidenció que la IEO Gabriela Mistral no ha suscrito plan de mejoramiento con la SEM, donde quede plasmado las actividades de mejora que debe realizar la IE frente a las observaciones planteadas por la SEM.

La entidad pública auditada debe suscribir plan de mejoramiento que contenga las acciones preventivas y correctivas que mitigue las inconsistencias encontradas por la SEM como fueron: la indebida planeación en las compras, inadecuados soportes documentales en la contratación, y el indebido archivo de los comprobantes de egresos, entre otros.

Lo anterior ocasionado por deficiencias en el soporte jurídico y contable para armonizar los procesos contractuales, administrativos y contables, que pueden generar riesgo en la inversión de los recursos públicos.

## CONTROL FINANCIERO

## PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS

### INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL GABRIELA MISTRAL

Los presupuestos de ingresos y gastos de la Institución Educativa Oficial Gabriela Mistral para las vigencias fiscales del 2016 al 2019, debidamente aprobados y remitidos a la Secretaria de Educación Municipal, que corresponden a la distribución presentan los siguientes comportamientos:

#### Vigencia fiscal 2016:

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL  
 EJECUCION PRESUPUESTAL - ENERO A DICIEMBRE 2016

INGRESOS	Aprobado Inicial	Aprobado Definitivo	Ingresos por ejecutar	Recaudos en efectivo	Recaudos en papeles	Total Pagos
Recursos Propios	4,000,000	4,000,000	-1,268,701	5,268,701	0	
Recursos Propios	2,889,000	2,889,000	1,849,000	1,040,000	0	
Gratuidad	215,866,000	215,866,000	26,730,805	189,135,195	0	
Disponibilidad Inicial- Gratuidad	0	1,741,287	0	0	1,128,733	
<b>Total Ingresos</b>	<b>222,755,000</b>	<b>224,496,287</b>	<b>27,311,104</b>	<b>195,443,896</b>	<b>1,128,733</b>	
GASTOS	Aprobado Inicial	Aprobado Definitivo	Gastos por afectar	Certificados Disponibilidad	Gastos Comprometidos	Pagos
Total Recursos Propios	6,889,000	6,889,000	1,464,299	0	0	5,424,701
Total Gratuidad	215,866,000	215,866,000	26,836,502	0	0	189,029,498
Total disponibilidad inicial	0	1,741,287	107,681	0	0	1,633,606
<b>Total gastos</b>	<b>222,755,000</b>	<b>224,496,287</b>	<b>28,408,482</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>196,087,805</b>

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



Fuente : Ejecución presupuestal de ingresos y gastos IEO Gabriela Mistral

## INGRESOS:

El presupuesto de ingresos para la vigencia 2016 tuvo un inicial aprobado de \$222.755.000 compuestos por los recursos propios, gratuidad y la disponibilidad inicial, alcanzando un presupuesto definitivo de \$224.496.287 de los cuales se realizaron recaudos en efectivo \$195.135.896 y en papeles de \$1.128.733 quedando unos ingresos por ejecutar de \$27.311.104.

## GASTOS:

Distribución de los gastos de la Institución Educativa Gabriela Mistral para la vigencia fiscal de 2016, de un presupuesto definitivo de \$224.496.287 se realizaron pagos por \$196.087.805 y quedaron gastos por afectar de \$28.496.287

### INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

#### EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS - ENERO A DICIEMBRE 2016

Proyecto	Descripción	Aprobado Inicial	Aprobado Definitivo	PAGOS
Remuneración por Servicios Técnicos	Recursos Propios	0	850,000	850,000
Herramientas y Enseres	Recursos Propios	0	2,126,173	2,126,173
Impresos y Publicaciones	Recursos Propios	0	2,252,247	2,252,247
Mantenimiento y Conservación	Recursos Propios	6,889,000	1,660,580	196,281
Honorarios Profesionales	Gratuidad	20,160,000	27,550,000	27,550,000
Papelería y Útiles de Oficina	Gratuidad	15,000,000	12,000,000	7,864,520
Elementos de Aseo y Cafetería	Gratuidad	10,000,000	10,000,000	4,164,440
Materiales Desechables de Laboratorio	Gratuidad	3,000,000	0	0
Muebles y Enseres	Gratuidad	12,000,000	0	0
Materiales Didácticos (Incluye implementos Deportivos)	Gratuidad	6,000,000	6,000,000	6,000,000
Equipos Audiovisuales	Gratuidad	7,000,000	0	0
Licencias de Productos Informáticos	Gratuidad	7,000,000	11,680,000	11,680,000
Muebles	Gratuidad	6,000,000	9,835,221	9,835,221
Equipo de Oficina	Gratuidad	7,000,000	0	0
Comunicaciones y Transporte	Gratuidad	4,000,000	4,000,000	1,670,788
Servicio Telefónico e Internet	Gratuidad	5,000,000	5,000,000	3,659,256
Impresos y Publicaciones	Gratuidad	3,000,000	4,562,500	4,562,500
Mantenimiento y Conservación	Gratuidad	27,234,000	88,993,779	81,059,023
Reparación	Gratuidad	5,000,000	5,000,000	5,000,000
Mejoramiento y Adecuación	Gratuidad	16,372,000	16,372,000	14,237,250
Adquisición de Repuestos y Accesorios	Gratuidad	3,000,000	3,000,000	520,000



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*

Otros Gastos Bancarios	Gratuidad	400,000	400,000	0
Actividades Pedagógicas	Gratuidad	20,200,000	0	0
Actividades Científicas	Gratuidad	500,000	0	0
Actividades Deportivas	Gratuidad	5,000,000	0	0
Actividades Culturales	Gratuidad	7,000,000	0	0
De la Gestión Escolar y Académica	Gratuidad	8,000,000	0	0
Población entre Transición y Undécimo Grado	Gratuidad	1,000,000	0	0
Costos Asociados al Trámite Obtención Título Bachiller	Gratuidad	8,000,000	3,610,000	3,364,000
Boletines	Gratuidad	6,000,000	7,862,500	7,862,500
Carnet Escolar	Gratuidad	3,000,000	0	0
Servicio Telefónico e Internet	Disponibilidad Inicial- Recursos Propios	0	612,554	555,853
Mantenimiento y Conservación	Disponibilidad Inicial- Recursos Propios	0	0	0
Servicio Telefónico e Internet	Disponibilidad Inicial- Gratuidad	0	50,980	0
Impresos y Publicaciones	Disponibilidad Inicial- Gratuidad	0	1,077,753	1,077,753
Mantenimiento y Conservación	Disponibilidad Inicial- Gratuidad	0	0	0
<b>TOTAL GASTOS VIGENCIA 2016</b>		<b>222,755,000</b>	<b>224,496,287</b>	<b>196,087,805</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos IEO Gabriela Mistral Vigencia 2016

### Vigencia fiscal 2017:

#### INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

#### EJECUCION PRESUPUESTAL - ENERO A DICIEMBRE 2017

INGRESOS	Aprobado Inicial	Aprobado definitivo	Ingresos por ejecutar	Recaudos en efectivo	Recaudos en papeles	Total Pagos
Recursos Propios Certificados	5,000,000	5,000,000	2,045,497	2,954,503	0	
Recursos Propios Concesión cafetería	1,900,000	1,900,000	1,900,000	0	0	
Gratuidad Nivel Nacional	200,000,000	244,973,437	0	244,973,437	0	
Disponibilidad Inicial- Recursos Propios	940,701	940,701	0	0	940,701	
Disponibilidad Inicial- Gratuidad	155,380	155,380	0	0	155,380	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>207,996,081</b>	<b>252,969,518</b>	<b>3,945,497</b>	<b>247,927,940</b>	<b>1,096,081</b>	
GASTOS	Aprobado Inicial	Aprobado definitivo	Gastos por Afectar	Certificados Disponibilidad	Gastos Comprometidos	
Total Recursos Propios	6,900,000	6,900,000	5,147,221	0	0	1,752,779
Total Gratuidad	200,000,000	244,973,437	7,558,259	0	0	237,415,178
Total Disponibilidad Inicial	1,096,081	1,096,081	36,877	0	0	1,059,204
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>207,996,081</b>	<b>252,969,518</b>	<b>12,742,357</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>240,227,161</b>

Fuente : Ejecución presupuestal de ingresos y gastos IEO Gabriela Mistral



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*

**INGRESOS:**

El presupuesto de ingresos para la vigencia 2017 tuvo un inicial aprobado de \$207.996.081 compuestos por los recursos propios, gratuidad y la disponibilidad inicial, alcanzando un presupuesto definitivo de \$252.969.518 de los cuales se realizaron recaudos en efectivo \$247.927.940 y en papeles de \$1.096.081 quedando unos ingresos por ejecutar de \$3.945.497.

**GASTOS:**

Distribución de los gastos de la Institución Educativa Gabriela Mistral para la vigencia fiscal de 2017, de un presupuesto definitivo de \$252.969.5187 se realizaron pagos por \$240.227.161 y quedaron gastos por afectar de \$12.742.357

**INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL  
 EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS - ENERO A DICIEMBRE 2017**

Proyecto	Descripción	Aprobado Inicial	Aprobado Definitivo	Gastos por afectar	Pagos
Teléfono	Recursos Propios	0	650,000	191,841	458,159
MANTENIMIENTO	Recursos Propios	6,900,000	6,250,000	4,955,380	1,294,620
Honorarios Profesionales	Gratuidad	32,400,000	31,400,000	0	31,400,000
Remuneración por Servicios Técnicos	Gratuidad	0	1,820,000	0	1,820,000
Materiales y Suministros	Gratuidad	17,000,000	21,721,941	0	21,721,941
Implementos Deportivos	Gratuidad	3,000,000	8,710,234	0	8,710,234
Muebles y Enseres	Gratuidad	44,650,000	29,654,000	6,902,000	22,752,000
Comunicaciones y Transportes	Gratuidad	4,000,000	2,560,000	0	2,560,000
Teléfono	Gratuidad	7,200,000	1,899,030	319,927	1,579,103
Impresos y Publicaciones	Gratuidad	3,500,000	10,327,500	0	10,327,500
MANTENIMIENTO	Gratuidad	42,750,000	109,740,832	336,332	109,404,500
Gastos Bancarios	Gratuidad	500,000	0	0	0
Soporte y Actualización de Software	Gratuidad	1,500,000	0	0	0
Uso Portal Académico	Gratuidad	15,000,000	21,520,000	0	21,520,000
Otras Adquisiciones	Gratuidad	0	1,820,000	0	1,820,000
Compra de Equipos	Gratuidad	0	1,999,900	0	1,999,900
Materiales y Medios Pedagógicos	Gratuidad	7,500,000	600,000	0	600,000
Actividades Pedagógicas	Gratuidad	21,000,000	1,200,000	0	1,200,000
Muebles y Enseres	Disponibilidad Inicial- Recursos Propios	0	36,877	36,877	0



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

Teléfono	Disponibilidad Inicial- Recursos Propios	0	903,824	0	903,824
MANTENIMIENTO	Disponibilidad Inicial- Recursos Propios	940,701	0	0	0
MANTENIMIENTO	Disponibilidad Inicial- Gratuidad	155,380	155,380	0	155,380
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>207,996,081</b>	<b>252,969,518</b>	<b>12,742,357</b>	<b>240,227,161</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos IEO Gabriela Mistral Vigencia 2017

### Vigencia fiscal 2018:

#### INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL EJECUCION PRESUPUESTAL - ENERO A DICIEMBRE 2018

INGRESOS	Aprobado Inicial	Adiciones	Aprobado Definitivo	Ingresos por ejecutar	Recaudos en efectivo	Recaudos en papeles	Pagos
Recursos Propios Certificados	3,300,000	0	3,300,000	-4,261,704	7,561,704	0	
Recursos Propios Cafetería	3,600,000	0	3,600,000	3,600,000	0	0	
Gratuidad Nivel Nacional	252,481,182	0	218,383,834	0	218,383,834	0	
Otras Transferencias	0	25,052,000	25,052,000	0	25,052,000	0	
Disponibilidad Inicial- Recursos Propios	0	1,763,949	1,763,949	0	0	1,763,949	
Disponibilidad Inicial- Gratuidad	0	7,558,259	7,558,259	0	0	7,558,259	
Rendimientos Fros. - Gratuidad	0	0	0	-561,329	561,329	0	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>259,381,182</b>	<b>34,374,208</b>	<b>259,658,042</b>	<b>-1,223,033</b>	<b>251,558,867</b>	<b>9,322,208</b>	
GASTOS	Aprobado Inicial	Adiciones	Aprobado Definitivo	Gastos por afectar	Certificados Disponibilidad	Gastos Comprometidos	Pagos
Total Recursos Propios	6,900,000	0	6,900,000	4,820,000	0	0	2,080,000
Total Gratuidad	252,481,182	0	218,383,834	33,043,186	0	0	185,340,648
Total Otras Transferencias	0	25,052,000	25,052,000	5,200,000	0	0	19,852,000
Total Disponibilidad Inicial	0	9,322,208	9,322,208	3,460,906	0	0	5,861,302
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>259,381,182</b>	<b>34,374,208</b>	<b>259,658,042</b>	<b>46,524,092</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>213,133,950</b>

Fuente : Ejecución presupuestal de ingresos y gastos IEO Gabriela Mistral Vigencia 2018

### INGRESOS:

El presupuesto de ingresos para la vigencia 2018 tuvo un inicial aprobado de \$259.381.182 compuestos por los recursos propios, gratuidad, otras transferencias, disponibilidad inicial de recursos propios y gratuidad y los



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*

rendimientos financieros por gratuidad, alcanzando un presupuesto definitivo de \$259.658.042 de los cuales se realizaron recaudos en efectivo \$251.558.867 y en papeles de \$9.322.208.

## **GASTOS:**

Distribución de los gastos de la Institución Educativa Gabriela Mistral para la vigencia fiscal de 2018, de un presupuesto definitivo de \$259.658.042 se realizaron pagos por \$213.133.950 y quedaron gastos por afectar de \$46.524.092.

### **> Observación Administrativa No. 3**

Se evidencia que los procedimientos administrativos aplicados en los procesos presupuestales y contables para las vigencias 2016 a 2018, generan incertidumbres sobre la situación real del comportamiento de los ingresos y gastos en cada vigencia fiscal, por cuanto se observaron comprobantes de egreso registrados sin el lleno de los requisitos, como las firmas de recibido a satisfacción del bien o servicio, sin informes de actividades realizadas, planillas sin pagos de seguridad social y liquidaciones de estas por debajo del Ingreso Base de Cotización – IBC.

Lo anterior se presenta por un inadecuado registro de los hechos económicos y financieros sin el lleno de los requisitos y falta de mecanismos de control interno.

Es deber de la Institución Educativa Oficial Gabriela Mistral, en el cuerpo de los informes y reportes permitir la comprensibilidad e interpretación de sus hechos, lo que puede generar riesgos en los pagos.

### **INFORME TECNICO DE VISITA DE OBRA**

El presente informe tiene como objeto, el de describir el estado físico de las actividades ejecutadas en la INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL Y SUS SEDES (Sede principal calle 95 carrera 27 esquina Barrio Alfonso Bonilla Aragón, Sede Elías Salazar García carrera 26l calle 106-108 barrio Manuela Beltrán, sede Isaías Hernán Ibarra carrera 27F calle 112 y 113 barrio Las orquídeas, Sede Dámaso Zapata Calle 92 28c 12 Barrio Mojica, ubicada en la comuna 14 , intervenida por el municipio de Santiago de Cali, según los contratos No. 4143.0.26.001.2014, 4143.0.26.014.2015. 143.0.26.019.2016, y 4143.0.26.19.2017, contratos cuyas vigencias son 2014 – 2016 -2017 y 2018, contratos de mantenimientos correctivos y adecuaciones a la planta física,



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

teniendo en cuenta las necesidades generadas según solicitudes realizadas por personal administrativo de la Institución.

Finalmente se dará una serie de conclusiones, de lo observado, sobre los resultados obtenidos, ya sea en las tareas ejecutadas por el contratista, como en la toma de decisiones oportunas y definitivas según la gestión de la administración.

## 1. UBICACIÓN

La INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL Sede principal se encuentra ubicada en la calle 95 carrera 27 esquina Barrio Alfonso Bonilla Aragón. De la comuna 14 de Santiago de Cali

Se tiene las siguientes ubicaciones espaciales (google maps):

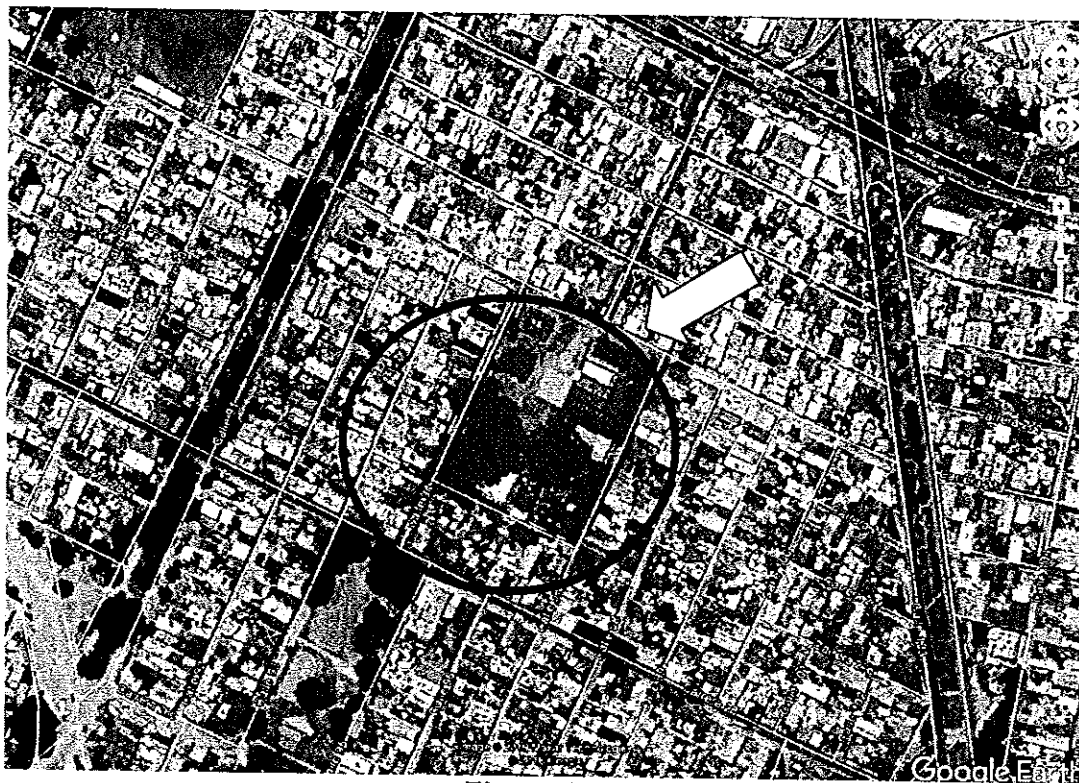


Figura No1



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



Sede Elías Salazar García ubicada en la carrera 26l calle 106-108 barrio Manuela Beltrán de la ciudad de Santiago de Cali comuna 14.

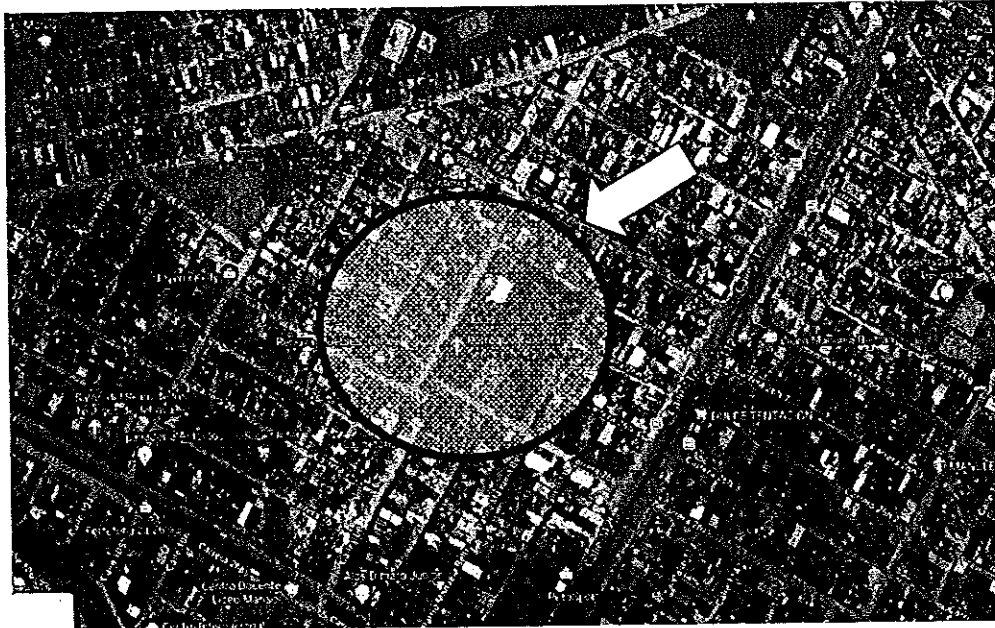


Figura No2

Sede Isaías Hernán Ibarra, ubicada en la carrera 27F calle 112 y 113 barrio Las orquídeas de la ciudad de Santiago de Cali, comuna 14

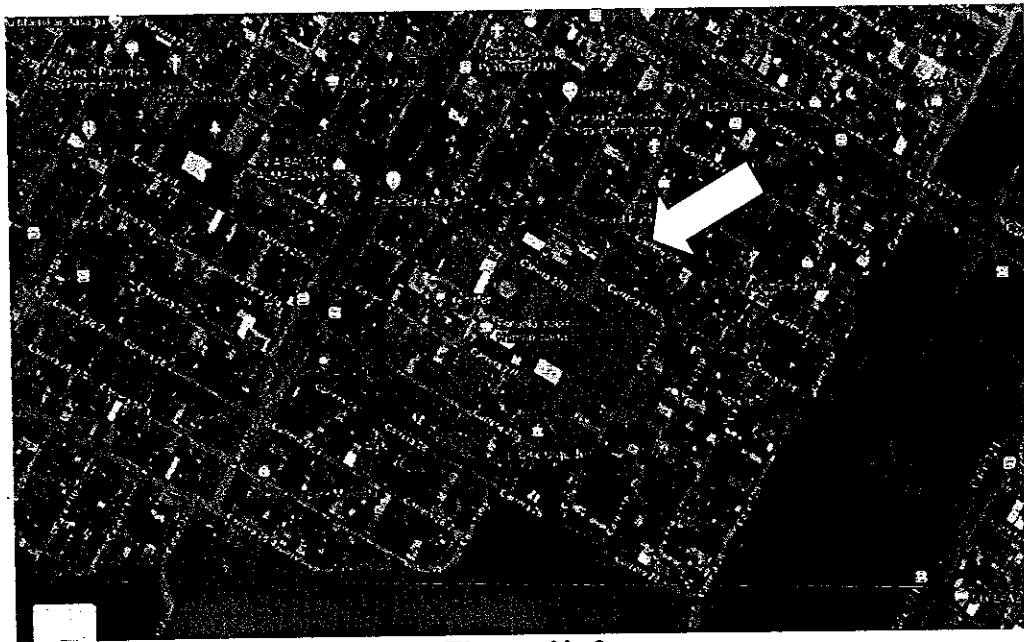


Figura No3

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



Sede Dámaso Zapata Calle 92 28c 12 Barrio Mojica, de la ciudad de Santiago de Cali, comuna 14.



Figura No4

## 2. DESARROLLO DE LA VISITA.

En recorrido realizado el día 25 de Septiembre de 2019, a la Institución Educativa Gabriela Mistral y sus respectivas sedes ubicadas en la comuna 15 de la ciudad de Santiago de Cali, cuyo objeto es la verificación de las actividades principales de los contratos de obra Nos: 4143.0.26.001-2014, 4143.0.26.014-2015, 4143.0.26.019-2016, y 4143.0.26.19-2017, se encuentran:

- Mejoramientos en cubiertas.
- Cubiertas metálicas.
- Mejoramiento de pisos.
- Mejoramiento de muros.
- Pinturas, enchapes.
- Remodelación de biblioteca.
- Baterías sanitarias.
- Instalaciones eléctricas.
- Instalaciones hidrosanitarias.

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



- Mantenimientos correctivos a equipos eléctricos (aires acondicionados, ventiladores)
- Mantenimiento de planta física en general.

A continuación se grafican el diseño de una cubierta metálica; procedimiento que se llevó a cabo para la ejecución de las actividades en las sedes de la Institución Educativa Gabriela Mistral.

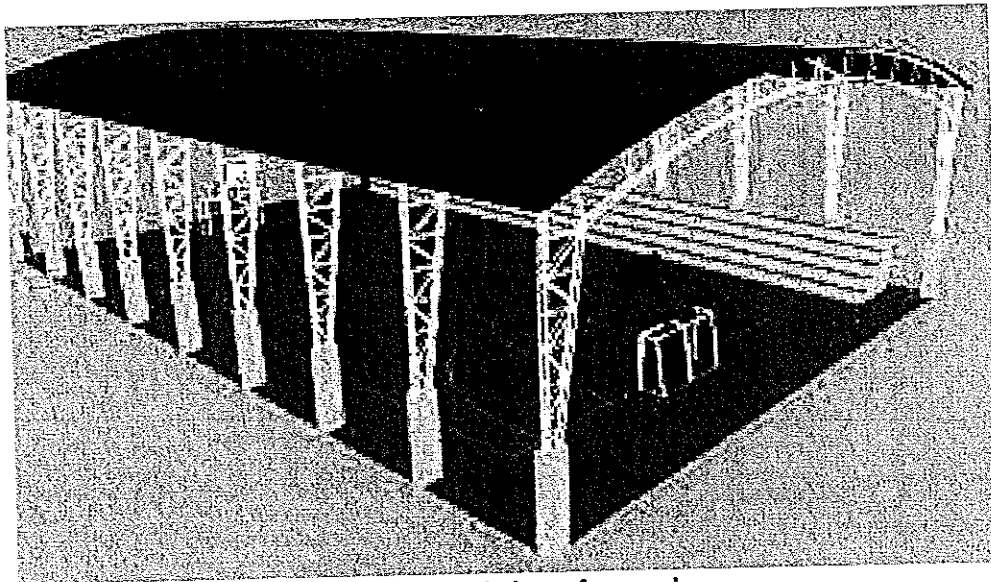
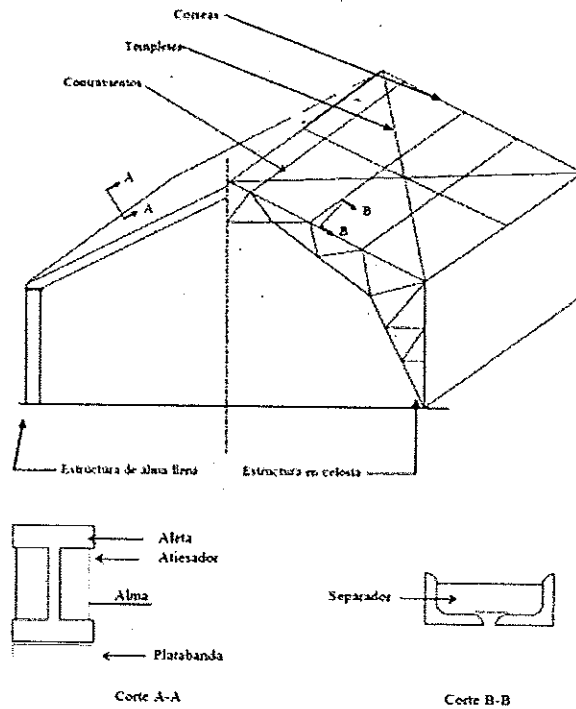


Figura No5 de referencia

Partes de una estructura de cubierta

- Correas
- Templetes
- Contravientos
- Estructura de alma
- Estructura de celosía

*Elementos de una cubierta*



*Imagen 12. Elementos de una cubierta (Fuente Libro de estructuras metálicas Víctor Escalante 2003)*

**Figura No6 de referencia**

Según la inspección ocular realizada de acuerdo a la información suministrada por la rectora de la Institución Educativa (Lic. Miryam Patricia Duque Castillo) en donde se soportan las obras ejecutadas en la vigencias 2014-2015-2016-2017-2018 mediante contratos de prestación de servicios y/o suministro de materiales:

- En los contratos de la vigencia **2016**, de mantenimiento de la planta física de la IE GABRIELA MISTRAL, así:
  - valor \$10.000.000, contratista Castellanos Correa Wilson.
  - Valor \$17.758.125 contratista Tabares Ortiz Andrés David.
  - Valor \$15.835.221, contratista Raigoza Ospina Diana Marcela.



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

- Valor \$6.000.000, contratista Castillo Jorge Enrique.
- Valor \$3.548.000, contratista Castellanos Correa Wilson.  
(mantenimiento eléctrico)
- Valor \$7.000.000, contratista Caicedo Riascos Luis Fernando.

En los contratos suscritos en la vigencia 2016 se evidencia la falta de cuadros comparativos según la necesidad generada y sus respectivos estudios previos, según lo estipulado en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía no se evidencia informes de actividades ejecutadas y recibidos, generando pagos a los contratistas sin una evidencia física de las actividades realizadas.

- En los contratos de la vigencia 2017, de mantenimiento de la planta física de la IE GABRIELA MISTRAL, así:
  - valor \$17.450.000, contratista Mera Morales Víctor Mario.
  - Valor \$5.812.700, contratista Tabares Ortiz Andrés David.
  - Valor \$3.000.000, contratista Aristizabal Luis Herney.
  - Valor \$10.000.000, contratista Mera Morales Víctor Mario.
  - Valor \$5.000.000, contratista Castellanos Correa Wilson.  
(mantenimiento eléctrico)
  - Valor \$11.625.000, contratista Tabares Ortiz Andrés David.
  - Valor \$1.780.000, contratista Tabares Ortiz Andrés David.
  - Valor \$5.000.000, contratista Aristizabal Luis Henry.
  - Valor \$4.600.000, contratista Restrepo Ramírez Edwin.

Se ejecutaron las actividades de mantenimiento correctivos generales realizados en la sede principal y sus respectivas sedes (Se observa inexistencia de información fundamental para la adecuada ejecución de los contratos).



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*

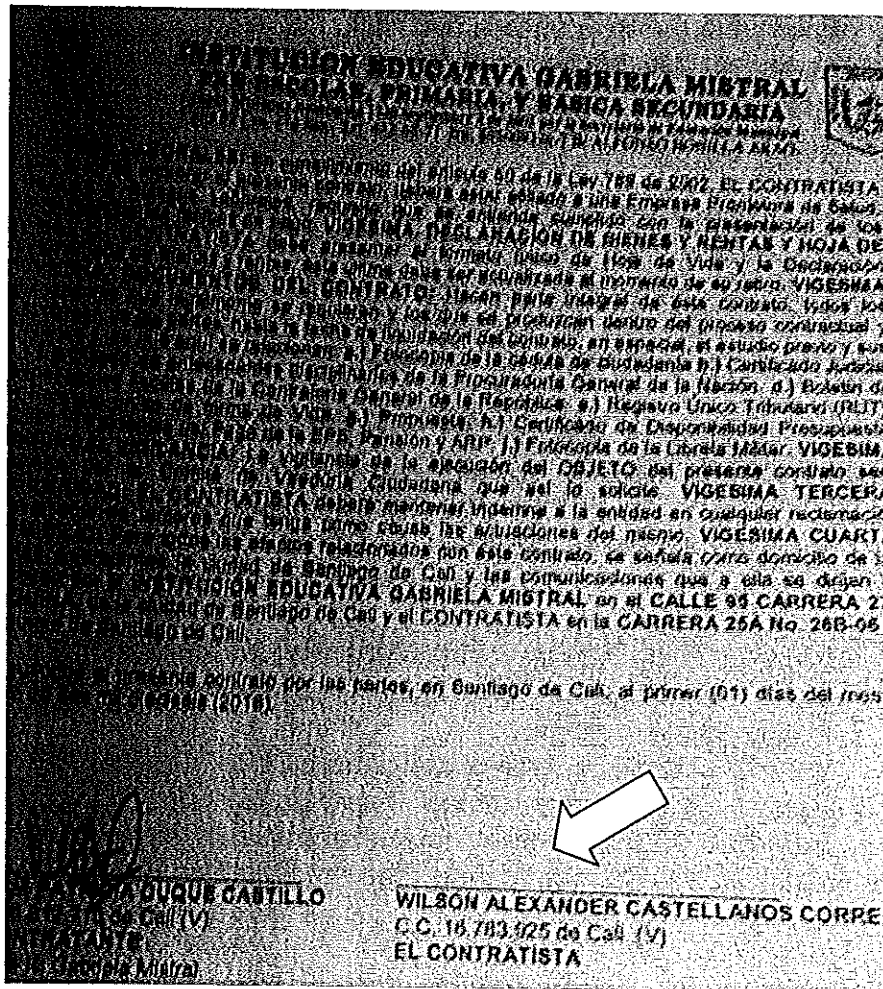


Figura No7

- Acta de inicio sin la debida firma de diligencia.

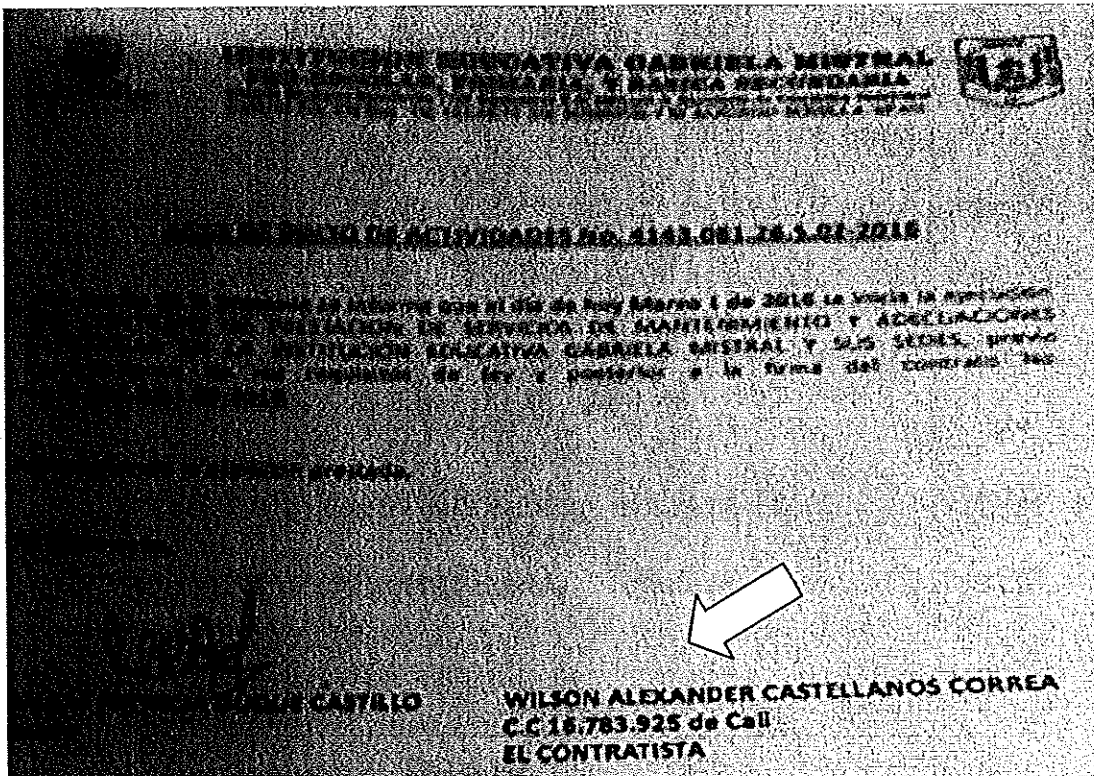


Figura No6 acta de inicio

- En los contratos de la vigencia 2018, de mantenimiento de la planta física de la IE GABRIELA MISTRAL, así:
  - Valor \$14.500.000, contratista Tabares Ortiz Andrés David.
  - Valor \$7.345.000, contratista Castellanos Correa Wilson. (mantenimiento eléctrico)
  - Valor \$14.500.000, contratista Tabares Ortiz Andrés David.
  - Valor \$1.450.000, contratista Tabares Ortiz Andrés David.
  - Valor \$5.955.000, contratista Aguirre Velasco Heidy.
  - Valor \$2.532.000, contratista Castellanos Correa Wilson. (mantenimiento eléctrico)

En los contratos suscritos en la vigencia 2018 se evidencia irregularidad de la formalización de los contratos, cuyos objetos no hacen referencia a las actividades que se ejecutan en ellos.

- En los contratos de la vigencia 2019 de mantenimiento de la planta física de la IE GABRIELA MISTRAL, así:

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



- o Valor \$1.400.000, contratista Rodríguez Santofimio Carlos.
- o Valor \$9.000.000, contratista Castellanos Correa Wilson.  
(mantenimiento eléctrico)

En los contratos suscritos en la vigencia 2019, se pudo evidenciar las siguientes irregularidades:

- No se puede cuantificar y verificar las actividades realizadas según los objetos de los contratos, ya que, no son explícitos en cuanto a la finalidad de la creación del contrato.
- No se evidencia informes de la supervisión de contratos.
- Existen contratos cuyo objeto no es consecuente con la ejecución del mismo.
- Se ejecutaron obras civiles, mediante la modalidad de contratación de prestación de servicios, sin suscribir las garantías y pólizas debidas.

### 3. REGISTRO FOTOGRAFICO

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*





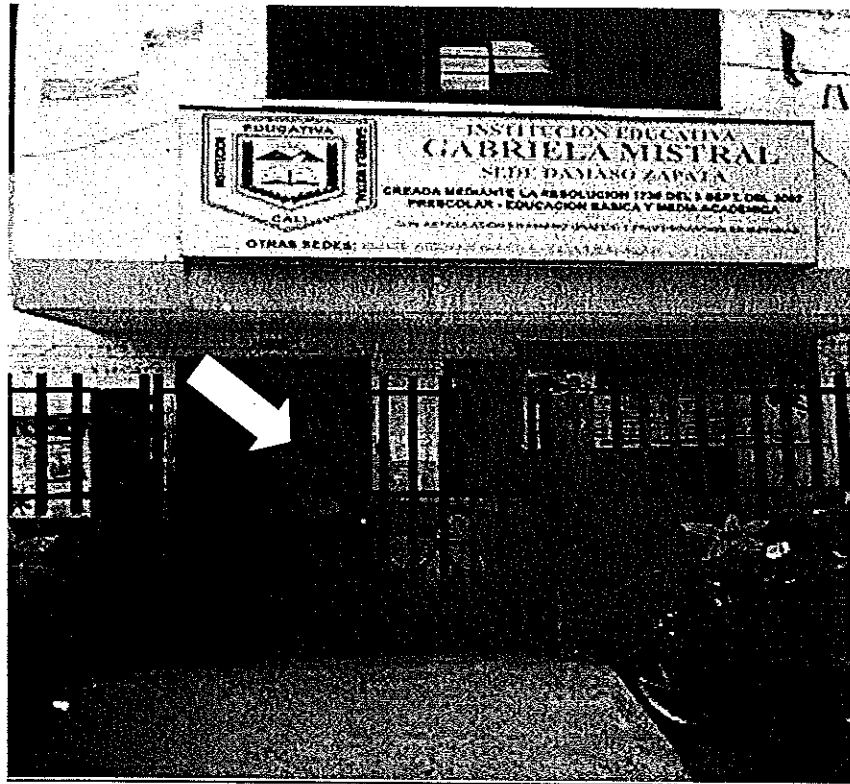


Figura No 7

En la figura No 7 sede Dámaso Zapata

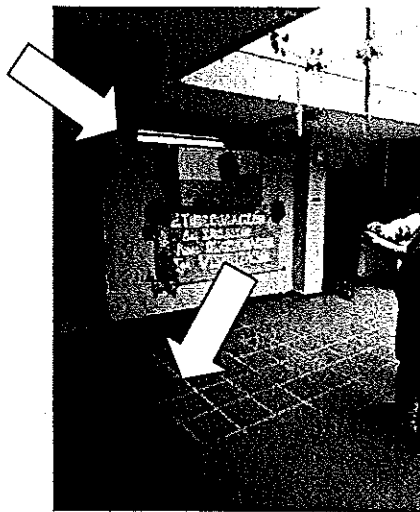


Figura No 8

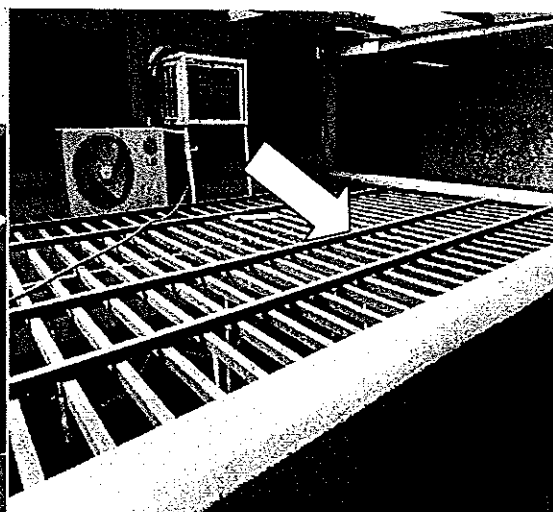


Figura No 9

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



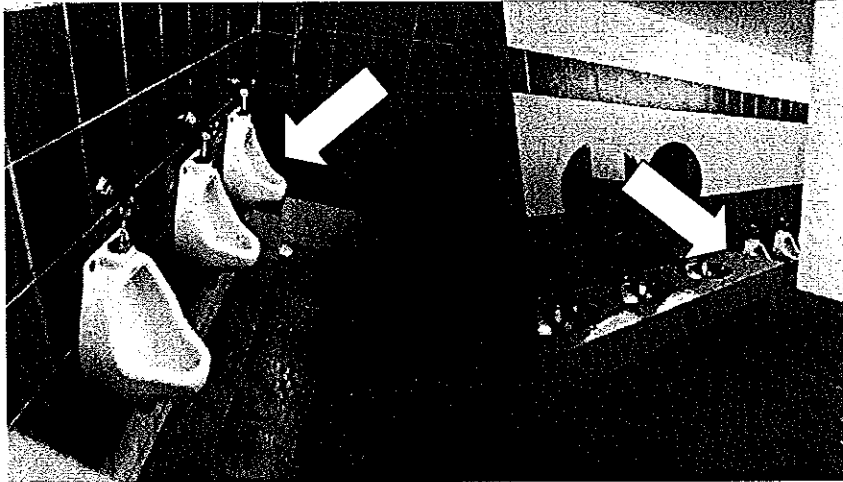


Figura No10

Figura No11



Figura No 12

En la figura No 12 sede Elías Salazar

## RESPUESTA DE LA SEÑORA RECTORA DE LA IEO GABRIELA MISTRAL

Dentro del término legal la señora Miriam Patricia Duque Castillo presenta su respuesta a las observaciones formuladas y realiza las siguientes consideraciones;

Para subsanar las dificultades que se presentó con los asesores en contratación estatal del año 2018, se contrató para el año 2019 al abogado Jorge Iván Arboleda, Especialista en derecho administrativo, quien cumple con la experiencia e idoneidad para brindar asesoría en dicho componente, mejorando los procesos de contratación del año 2019.

Frente a la observación administrativa No. 2 manifiesta la Rectora, que como aplicación del plan de mejoramiento y tal como ha quedado plasmado en el informe de auditoría, se contrató la asesoría contable y financiera con la empresa CPA, representada legalmente con la Contadora Claudia Morales, quien cuenta con la idoneidad y experiencia en diferentes Instituciones Educativas, brindando apoyo a la gestión y cumplimiento cabalmente con las formalidades que exige dicho proceso.

Finaliza su intervención asegurando, que sobre la observación administrativa No. 3, las falencias presentadas en las vigencias 2016 a 2019 se han subsanado con el cambio de los asesores en gestión contable, financiera y contractual.

### CONSIDERACIONES Y PRONUNCIAMIENTO DEL EQUIPO AUDITOR:

El equipo auditor analizó las argumentaciones expuestas por la señora Rectora Duque Castillo y considera, que en términos generales acepta las observaciones planteadas en el informe preliminar. Por lo anterior, La Contraloría General de Santiago de Cali, confirma las observaciones anteriores, debiendo suscribir un plan de mejoramiento, para que corrija los siguientes hallazgos administrativos:

#### ➤ Hallazgo Administrativo No. 1

En la revisión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 4143.081.26.1.07-2018, suscrito con el señor Alexander Loba Medina, por valor de \$6.000.000, cuyo objeto contractual es prestar los servicios profesionales de asesor en contratación estatal a la IE Gabriela Mistral, se evidenció que el señor contratista no tiene estudios o título de especialización en contratación pública.

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



La entidad auditada debe analizar la hoja de vida y los antecedentes del profesional que va a contratar, para que sea acorde al objeto del contrato y las obligaciones que debe asumir, de conformidad al reglamento de contratación de la IEO Gabriela Mistral.

Lo anterior, se presenta por falta de coherencia entre los estudios previos y el objeto del contrato, donde puede generar un posible riesgo en la inversión de los recursos públicos.

### ➤ Hallazgo Administrativo No. 2

En la revisión de la última visita de seguimiento, control, asesoría y apoyo a los Fondos de Servicios Educativos por parte de la SEM, contenida en el acta 4143.020.2.3.036-2018 del 19 al 22 de febrero de 2019, se evidenció que la IEO Gabriela Mistral no ha suscrito plan de mejoramiento con la SEM, donde quede plasmado las actividades de mejora que debe realizar la IE frente a las observaciones planteadas por la SEM.

La entidad pública auditada debe suscribir plan de mejoramiento que contenga las acciones preventivas y correctivas que mitigue las inconsistencias encontradas por la SEM como fueron: la indebida planeación en las compras, inadecuados soportes documentales en la contratación, y el indebido archivo de los comprobantes de egresos, entre otros.

Lo anterior ocasionado por deficiencias en el soporte jurídico y contable para armonizar los procesos contractuales, administrativos y contables, que pueden generar riesgo en la inversión de los recursos públicos.

### ➤ Hallazgo Administrativo No. 3

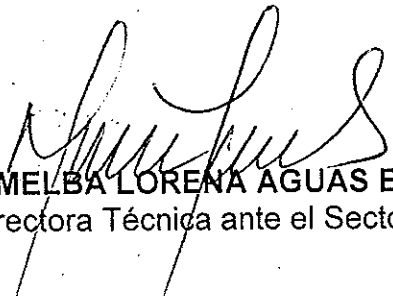
Se evidencia que los procedimientos administrativos aplicados en los procesos presupuestales y contables para las vigencias 2016 a 2018, generan incertidumbres sobre la situación real del comportamiento de los ingresos y gastos en cada vigencia fiscal, por cuanto se observaron comprobantes de egreso registrados sin el lleno de los requisitos, como las firmas de recibido a satisfacción del bien o servicio, sin informes de actividades realizadas, planillas sin pagos de seguridad social y liquidaciones de estas por debajo del Ingreso Base de Cotización – IBC.

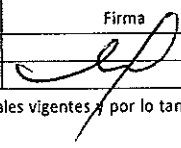
Lo anterior se presenta por un inadecuado registro de los hechos económicos y financieros sin el lleno de los requisitos y falta de mecanismos de control interno.

Es deber de la Institución Educativa Oficial Gabriela Mistral, en el cuerpo de los informes y reportes permitir la comprensibilidad e interpretación de sus hechos, lo que puede generar riesgos en los pagos.

Por lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo a sus peticiones en la forma y términos que establece el artículo 70 de la Ley 1757 del 2015.

Atentamente

  
**MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS**  
Directora Técnica ante el Sector Educación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luis Carlos Durán Ocampo, Jorge Eliecer Reyes, Jorge Steve Cruz	Profesionales	
Revisó y Aprobó	Melba Lorena Aguas Bastidas	Directora Técnica Ante Sector Educación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

